

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta el banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del rematante, queda aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Una participación de una veinticincoava parte, que se concreta en la plaza de garaje número 20, sita en la planta de semisótano del siguiente departamento: Número 1. Cuerpo de edificio sito en Cullera, avenida Peris Mencheta, número 26, destinada a garaje, compuesto de dos plantas, llamada baja y semisótano. Inscripción: Tomo 2.522, libro 787, folio 194, finca número 35.015-7, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.090.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio radicante en Cullera, plaza Virgen del Castillo, número 35, hoy 27, denominado «Edificio Plaza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.174, libro 591 de Cullera, folio 174, finca número 37.502.

Valorado en la cantidad de 29.260.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de noviembre de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—12.129.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Vicente Carralero Iglesias y doña Rosa María Sánchez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra B, sito en la planta tercera sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su avenida Francisco Aguirre, sin número; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera al tomo 1.697, libro 733, folio 101, finca 44.272, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.685.190 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—12.088.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 219/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra don Pedro Toledo Santacruz y doña Adriana Serrano Ruipérez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.140.816 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana, casa entre medianeras, sita en la localidad de Villares del Saz, calle General Cereceda, número 6. Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 11.556.930 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días: 8 de febrero de 2000 para la primera, y en su caso, el día 7 de marzo de 2000 y el día 4 de abril de 2000, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Pedro Toledo Santacruz y doña Adriana Serrano Ruipérez.

Tarancón, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.151.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria judicial de Primera Instancia número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Belén López Callejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31180000180162/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por